

<b>REGISTRO</b>		<b>NUMERO:</b>	
<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>		<b>PAGINA:</b>	1 de 5

<b>NOTA:</b>							
<b>FECHA:</b>	30.11.2015	<b>HORA INICIO:</b>	11:00 a.m.	<b>HORA TÉRMINO:</b>	12:35 p.m	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Supervisión.

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - Perfil profesional,
  - Grados académicos,
  - Años de experiencia,
  - Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorando N° 5656 - 2015-OEFA/DS de fechas 23 de noviembre de 2015 y el Memorandum N° 825-2015-OWFA/DS-SEP de fecha 24 de noviembre de 2015, a través del cual la Dirección de Supervisión y la Subdirección de Supervisión a Entidades, realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

#### A. Coordinación de Minería

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-3	03
S-4	02
S-5	02
<b>Total</b>	<b>07</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	MIN-S223	Abogado	1 mes
S-3	1	MIN-S224	Abogado	1 mes
S-3	1	MIN-S225	Abogado	1 mes
S-4	1	MIN-S219	Bach. en Ing. Geológica	1 mes
S-4	1	MIN-S220	Bach. en Ing. Ambiental	1 mes
S-5	1	MIN-S221	Egr. en Ing. Ambiental	1 mes
S-5	1	MIN-S222	Bach. en Derecho	1 mes

#### B. Coordinación de Hidrocarburos

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-3	01
<b>Total</b>	<b>01</b>

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 5

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	HID-S148	Abogado	1 mes

**C. Coordinación de Pesquería**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

Categoría	Cantidad
S-3	02
<b>Total</b>	<b>02</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	077-2015-OEFA/DS-PES	Abogado	1 mes
S-3	1	078-2015-OEFA/DS-PES	Abogado	1 mes

**D. Dirección de Supervisión**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Dirección:

Categoría	Cantidad
S-5	01
<b>Total</b>	<b>01</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-5	1	010-2015-OEFA/DS	Bach. Ing. Química	1 mes

**E. Subdirección de Supervisión a Entidades**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Subdirección:

Categoría	Cantidad
S-III	01
S-V	02
<b>Total</b>	<b>03</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación

Handwritten marks: a large checkmark, a signature, and a small mark.

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 5

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-3	1	049-2015-OEFA/DS-SEP	Abogado	1 mes
S-5	1	048-2015-OEFA/DS-SEP	Bach. o Egresado en Derecho	1 mes
S-5	1	047-2015-OEFA/DS-SEP	Bach. o Egresado en Derecho	1 mes

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por las coordinaciones que forman parte de la Subdirección de Supervisión Directa, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

#### ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
MARIA ANTONIETA JESÚS MERINO TABOADA Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
KARINA DEL PILAR TAFUR ASENJO Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

#### ACUERDOS TOMADOS

1. Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Minería, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-3	1	MIN-S223	Abogado	Sangama Suazo Patricia Melissa
S-3	1	MIN-S224	Abogado	Paz Aparicio Leonardo Daniel
S-3	1	MIN-S225	Abogado	Olavide Cuba, Ana Zoraida
S-4	1	MIN-S219	Bach. en Ing. Geológica	Villafranca Leon Angélica Denny
S-4	1	MIN-S220	Bach. en Ing. Ambiental	Córdova Sologorre, Lenin Kenidey
S-5	1	MIN-S221	Egr. en Ing. Ambiental	Cisneros Villacorta, Luis Daniel de Jesús
S-5	1	MIN-S222	Bach. en Derecho	Meza Quispe, Annie Milagros

HI

△

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	4 de 5

2. Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la **Coordinación de Hidrocarburos**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-3	1	HID-S148	Abogada	Reyes Rosas Karina Paola

3. Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la **Coordinación de Pesquería**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-3	1	077-2015-OEFA/DS-PES	Abogada	Palomino Córdova Orlando Agustín
S-3	1	078-2015-OEFA/DS-PES	Abogada	Vásquez Morales Marianella Celeste

4. Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la **Dirección de Supervisión**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-5	1	010-2015-OEFA/DS	Bach. Ing. Química	Mendoza Amasifuen Luis Alberto

5. Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la **Subdirección de Supervisión a Entidades**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-3	1	049-2015-OEFA/DS-SEP	Abogado	Grandez Barron, Percy Victor Raúl
S-5	1	048-2015-OEFA/DS-SEP	Bach. en Derecho	Chavez Manrique De Lara, Katherine Stefany
S-5	1	047-2015-OEFA/DS-SEP	Bach. en Derecho	Alberto Chagua, Luz Milagros

6. El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

7. El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	5 de 5

### OBSERVACIONES

Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Minería, se precisa que:

Los Terceros Supervisores de nivel S-3, Patricia Melissa Sangama Suazo, Leonardo Daniel Paz Aparicio y Ana Zoraida Olavide Cuba sus honorarios mensuales deberán ascender a la suma de S/. 7,000.00 Nuevos Soles.

En el caso del Tercero Supervisor del nivel S-4, Lenin Kenidey Córdova Sologorre su honorario mensual deberá ascender a la suma de S/. 4,500.00 Nuevos Soles

Así también en el caso del Tercero Supervisor del nivel S-5 Annie Milagros Meza Quispe su honorario mensual deberá ascender a la suma de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

Ello en conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.

Con respecto al Requerimiento de la Subdirección de Supervisión a Entidades , se precisa que:

El Tercero Supervisor de nivel S-5 Katherine Stefany Chavez Manrique de Lara sus honorarios mensuales deberá ascender a la suma de S/. 3,000.00 nuevos soles.

Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.

KJ

1.



